

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

Para general conocimiento y a meros efectos informativos, a continuación se publica mediante el presente anuncio el texto íntegro de la "Ordenanza fiscal reguladora de la exacción de tasas por prestación de servicios en las Ciudades y Residencias Sociales de Ancianos dependientes de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid", tal y como quedó definitivamente redactado, al incorporar las rectificaciones propuestas por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, en su resolución aprobatoria de fecha 2 de junio de 1977.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA EXACCION DE TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS EN LAS CIUDADES Y RESIDENCIAS DE ANCIANOS, DEPENDIENTES DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

I.—Fundamento legal de la percepción de esta tasa.

Artículo 1.º Con sujeción a lo dispuesto en los artículos 135 y 139 de las normas provisionales aprobadas por Real Decreto número 3250/76, de 30 de diciembre, la Diputación Provincial de Madrid establece la percepción de tasas por prestación de servicios en las Ciudades y Residencias Sociales de Ancianos, con la denominación "Francisco Franco" u otra que pudiera dárseles, creadas o que se creen en el futuro por esta Corporación.

II.—Servicios que se comprenden en el ámbito de aplicación de la Ordenanza.

Art. 2.º Por prestación de servicios en los Establecimientos mencionados en el artículo 1.º se entenderá, a efectos de exacción de la tasa establecida en esta Ordenanza, el conjunto de prestaciones configuradas en las Normas de Régimen Interior de las citadas Ciudades y Residencias Sociales, como derechos de los residentes y, en singular:

- Alimentación y alojamiento.
- Asistencia médica.
- Medicación usual.
- Utilización de servicios comunes.

III.—Servicios excluidos.

Art. 3.º No se registrarán por esta Ordenanza, ni estarán sujetos al régimen general de tasas:

- La prestación de servicios o utilización de cafeterías, cinematógrafo, peluquerías y otras explotaciones similares que existan o puedan es-

tablecerse en cada Ciudad o Residencia.

- El consumo de dietas especiales y extras en los servicios de comedor por los residentes, así como los servicios que se presten a invitados, autorizados según las normas de régimen interior.
- La utilización de los servicios de microbuses establecidos para el transporte.

Los precios que se exijan por prestaciones o servicios recogidos en el presente artículo serán inferiores a los normales en el mercado y se establecerán en tarifas no fiscales que serán aprobadas por la Diputación, integrándose sus productos en la Hacienda provincial, como rendimiento de servicios y explotaciones, al amparo de lo establecido en el artículo 600 d) de la ley de Régimen Local.

IV.—Nacimiento de la obligación de contribuir, personas obligadas, tarifas y exenciones.

Art. 4.º La obligación de contribuir por esta tasa nace con la ocupación de la plaza por cada residente en las condiciones que se determinan en las normas de régimen interior; la obligación se entenderá a cargo de los interesados o de aquellas personas obligadas o no a la prestación de la obligación civil de alimentos, que formalmente se hubieran comprometido a su pago ante la Administración.

Art. 5.º La cuantía de la tasa será equivalente al 80 por 100 del total importe de los ingresos que por todos los conceptos perciban los residentes. En cualquier caso, la aplicación del citado porcentaje no impedirá la libre disposición de, cuando menos, 2.000 pesetas mensuales del obligado al pago, ni podrá exceder de 30.000 pesetas mensuales.

Cuando se trate de matrimonios residentes, se computarán los ingresos de ambos cónyuges, si los tuvieran, a los efectos de aplicación de la tasa señalada anteriormente.

Las tasas fijadas en la presente Ordenanza se aplicarán, a partir de su puesta en vigor, a cuantos residentes ingresen en cualquiera de las Ciudades o Residencias Sociales de Ancianos dependientes de la Diputación Provincial de Madrid y también a los que ya residan en ella.

Art. 6.º Para cumplir con la obligación público-asistencial que corresponde a esta Corporación, las personas que carezcan de medios económicos, lo que se acreditará mediante la "Cartilla de Beneficencia", y de parientes u otras personas obligadas civilmente a darles alimentos, disfrutarán de los servicios regulados en el artículo 2.º de esta Ordenanza, sin necesidad de abono de cantidad alguna.

Asimismo, disfrutarán de dicha exen-

ción las personas que, alcanzándoles la circunstancia expresada en el párrafo anterior, cuenten con parientes obligados civilmente a darles alimentos, cuyos ingresos no excedan del duplo del salario mínimo interprofesional, siempre que tengan a su cargo el sostenimiento económico de más de dos personas, incluido el alimentista, en el momento de su ingreso o sucesivas revisiones.

Art. 7.º La cuantía de la tasa a que se refiere el artículo 4.º de esta Ordenanza, satisfecha por persona distinta del residente, comprometida formalmente a su pago ante la Administración, se establece de la siguiente forma:

a) Se aplicará lo dispuesto en el artículo 5.º a la cantidad mensual fija que, en concepto de alimentos, perciba el interesado a ocupar plaza de sus parientes obligados civilmente a dárselos, estipulada en proporción a su fortuna y a las necesidades del alimentista, ya de mutuo acuerdo con este último o en virtud de sentencia firme.

b) Las personas no obligadas al pago de prestación alguna a favor del residente, que se comprometan formalmente a su sostenimiento ante la Administración, lo harán en la cuantía de su compromiso.

V.—Pago de derechos y tasas.

Art. 8.º El pago de la tasa regulada en esta Ordenanza se hará por meses vencidos, si bien se exigirá el depósito previo del importe de una mensualidad, que será devuelto en la cuantía a que hubiere lugar, una vez practicada la liquidación final al término de la estancia del residente.

VI.—Garantías y prelación.

Art. 9.º La Diputación gozará de prelación para el cobro de los derechos y tasas establecidas en esta Ordenanza, en la forma y condiciones reguladas en la ley General Tributaria y la ley de Régimen Local. Se establecen las siguientes garantías específicas a favor de la Corporación:

El interesado, su representante legal o personas a cuyo cargo estuviere, vendrán obligados a suscribir una autorización, formal y expresa, a favor de la Diputación o persona que ésta designe, para percibir de quien proceda todas las cantidades que al beneficiario u otras personas por razón del mismo puedan corresponder por los conceptos que en los párrafos siguientes se relacionan.

Quedarán en beneficio de la Diputación las pensiones personales que el interesado pueda percibir y las cantidades que al mismo correspondan por subsidios vitales o pólizas de seguros, así como por cualquier otro concepto análogo, en la cuantía necesaria para cubrir el importe de las cuotas a satisfacer de conformidad con la presente Ordenanza.

La Diputación procederá a cobrar directamente del Instituto Nacional de Previsión, Seguro de Enfermedad, Montepíos y Mutualidades, y, en general, de cualquier Ente de derecho público y de derecho privado, las prestaciones o cantidades a que se refiere el párrafo anterior, para su aplicación a los derechos y tasas que procedan, de conformidad con la presente Ordenanza. Caso de existir remanente, quedará depositado en la Caja de la Diputación para su abono al interesado.

El residuo existente, caso de baja en el Establecimiento, será entregado al interesado, su representante legal o persona que a ello tuviera derecho.

VII.—Recaudación en periodo voluntario.

Art. 10. La recaudación de esta tasa estará a cargo de la Depositaria de Fondos y se verificará por la Administración de cada Ciudad Social de Ancianos o Residencia, contra entrega de recibos en los que conste: Nombre del que verifica el pago y del residente, período a que se refiere, cuantía, fecha del pago y firmas del Administrador del respectivo Establecimiento, además de la del delegado del señor Depositario de Fondos. Estos recibos estarán numerados, acompañados de sus correspondientes matrices, en las que constarán los mismos datos, y no podrán ser utilizados sin que aparezca en cada uno de ellos el sello de la respectiva Ciudad o Residencia.

Art. 11. El delegado del señor Depositario de Fondos confeccionará diariamente una hoja de cargo en la que figurarán los detalles de los recibos expedidos y las facturaciones cursadas, con las observaciones que fueren precisas; en la Data figurarán los correspondientes ingresos en Caja y el detalle del pendiente.

VIII.—Recaudación ejecutiva.

Art. 12. Caso de que alguno de los recibos que recoja la tasa a que se refiere esta Ordenanza no se perciba con la regularidad prevista en el artículo octavo, se intentará por la Depositaria de Fondos la efectividad del devengo mediante los requerimientos correspondientes y utilizando, en general, los medios a su alcance para conseguirlo.

Transcurrido infructuosamente el plazo de quince días, a contar de la fecha del devengo de la tasa, se remitirá todo lo actuado a la Intervención General, a fin de que ésta, luego de registrar el importe y antecedentes de estos descubiertos, y con el informe pertinente, expida la correspondiente certificación de descubierta, que pasará a Depositaria para ser providenciado de apremio, a fin de proseguir el cobro por vía ejecutiva hasta lograr su efectividad, si no procediese la declaración de partida fallida, cuya cali-

ficación corresponderá, en definitiva, al Pleno de la Corporación.

IX.—Investigación y comprobación.

Art. 13. La Administración de cada Ciudad Social de Ancianos o Residencia facilitará al Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones y a los Inspectores designados al efecto cuantos antecedentes documentales o particulares posean para que realicen su función investigadora, comprobando y descubriendo las bases fiscales respectivas a la liquidación de las tasas reguladas por esta Ordenanza.

En su caso, levantarán las oportunas actas de invitación o de constancia de hechos, respecto a los usuarios, beneficiarios y recipiendarios de los servicios o de sus familiares o personas obligadas legalmente a la prestación de alimentos.

X.—Defraudación y penalidad.

Art. 14. Comprobado por el Servicio de Rentas y Exacciones, o por cualquier otro medio, la existencia de ocultación de bienes, rentas o cualquier otra clase de efectos económicos (títulos mobiliarios, pensiones, mandas, legados, etcétera), que alteren la determinación de la cuantía de la tasa correspondiente, ello dará lugar a la baja automática del residente en la respectiva Ciudad, sin que contra tal resolución quepa recurso alguno, por entenderse que tal conducta es atentatoria del orden que el sistema residencial comporta y rompe el equilibrio de una justa equidad social.

XI.—Normas de liquidación.

Art. 15. Para proceder a lo dispuesto en el artículo 9.º, el Director de cada Ciudad o Residencia facilitará mensualmente al Interventor Delegado la relación de estancias causadas durante el período indicado, para que por éste se proceda a efectuar la liquidación de las cantidades según la tarifa establecida correspondiente a cada uno de ellos, según los antecedentes que obran en su poder y que, una vez practicada aquélla, sea formulado el cargo a la Depositaria de Fondos, quien procederá al cobro de los recibos relacionados en la forma también señalada.

XII.—Vigencia de esta Ordenanza.

Art. 16. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 718 de la ley de Régimen Local, esta Ordenanza regirá durante el ejercicio de 1977 y sucesivos, hasta que por la Diputación, con los trámites legalmente establecidos, se acuerde su modificación.

DISPOSICION FINAL

Art. 17. Quedan derogadas la Ordenanza fiscal reguladora de la exacción de tasas por prestación de servicios en la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco", aprobada por acuerdo de 24 de septiembre de 1970, y la Ordenanza fiscal reguladora de la exacción de tasas por prestación de servicios en la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Aranjuez, aprobada por acuerdo de 6 de diciembre de 1972.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—
El Secretario general, José María Aymat.
(G.—1.157)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

50EL-1.302

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, número 53, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el

Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en la Vereda de Pajates, término municipal de Arganda (Madrid) y tiene por objeto atender el suministro de energía eléctrica solicitado por don Rafael González. La línea será aérea, a 15 KV. con cable Al-Ac UNE-50 formado por seis hilos de aluminio de Ac. de 3,15 mm. de diámetro.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 30 de agosto de 1977.—P. el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.675-1) (O.—13.707)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

50EL-1.306

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará junto al punto kilométrico 23,200 de la carretera N-IV en Pinto (Madrid), y la finalidad de la misma será la de alimentar el transformador intertemperie de don Luis Navarro Corral. La línea será a 15 KV, con cable LA-30, sección 31,1 mm² diámetro 7,14 milímetros, con apoyos de hormigón armado vibrado con crucetas de aislador rígido.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 30 de agosto de 1977.—P. el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.675-2) (O.—13.708)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

50EL-1.307

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en camino del Porcal en Arganda del Rey (Madrid), y tiene por objeto alimentar en 15 KV. al centro de transformación de "Construcciones Termoelectricas". La línea será a 15 KV. Se tenderá con cable LA-30, sección 31,1 mm², diámetro 7,14 mm. con apoyos de hormigón armado, con crucetas con aislador rígido.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 30 de agosto de 1977.—P. el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.675-3) (O.—13.709)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

50EL-1.308

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en Arganda del Rey (Madrid), kilómetro 23 de la carretera de Valencia. La finalidad de la misma será para acometida en 15 KV. al centro de transformación de "Lifepharm". La línea será a 15 KV. con cable aluminio-acero de 31,1 mm², con apoyos de hormigón armado, para ser provisto de crucetas "Nappe".

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la

Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 29 de agosto de 1977.—P. el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.675-4) (O.—13.710)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", Establecimiento de Beneficencia Provincial de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Clara Isabel Polo Espada.
María Blanca Sánchez y Fernández.
Rocío González Babín.
Alicia Montero Cabezas.
Carmen García García.
Todas de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.
Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.
Madrid, a 17 de septiembre de 1977.—
El Segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza Paniza.
(G.—1.156)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 4.038 de registro correspondiente al 20 de octubre de 1970, constituido por el "Banco Popular Español", en valores, por un importe de 620.000 pesetas nominales (Referencia 1.501/77).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 8 de septiembre de 1977.—
El Administrador (Firmado).
(A.—9.886)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Víctor Sáinz Fernández, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de San Lorenzo del Escorial.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan, por los papeles y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, he dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, ordenando requerir por el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

DEUDORES. — DOMICILIO. — CONCEPTO

San Lorenzo del Escorial
Cereales y Fertilizantes, S. A.—Carretera Robledo de Chavela, s/n.—Licencia Fiscal.

Antonio Pascual.—Gobernador, 4.—Lujos convenios.
 Serafín Hernández Gómez.—No consta. Tráfico Empresas.
 Buenaventura García Peña.—San Quintín, 4.—Tráfico Empresas.
 Angeles Parra Escamez.—Juan de Austria, 9.—Tráfico Empresas.
 Restaurante Mont Blanc.—Generalísimo, 5.—Recursos eventuales.
 Germán Martín S. Mateos.—Mercado público, 46.—Industrial Licencia Fiscal.
 M. de Gonzalo Ballesteros.—No consta. Procurador.—Trabajo Personal.
 Antonio Martín García.—San Antón, número 11.—Perito.—Trabajo Personal.
 T. Santa María García.—Carlos Ruiz, sin número. Aparejador.—Trabajo Personal.
 Antonio J. Domínguez Miján.—General Sanjurjo, 19. Corredor.—Trabajo Personal.
 Rosario Benito Allende.—Claudio Coello, 11.—Industrial Licencia Fiscal.
 Antonio Gala Cabral.—Residencia, 17. Lujos vehiculos.

El Escorial

Jesús Castilla García.—Generalísimo, 2. Tráfico Empresas.
 Antonio Tejedor Pérez.—Generalísimo, número 9.—Tráfico Empresas.
 Mariano Robledo Gil.—Carretera Brunete, s/n.—Cuota Beneficios.
 Félix Alvendea Alfaro.—Carlos V, sin número.—Cuota Beneficios.
 Maruja Díaz Ruiz.—Chalet Piedra Negra, s/n.—Trabajo Personal.
 Rafael Villanueva Belmonte.—No consta.—Transmisiones.
 Marcos R. Galilea Adalid.—Valle de los Caidos.—Industrial L. F.
 Manuel Bonillo Fuentes.—Carlos V.—Industrial L. F.
 Francisco Díaz Valenciano.—Felipe IV, sin número.—Industrial L. F.
 Antonia Enriquez Blázquez.—No consta.—Industrial L. F.
 Hispano Central Construcciones.—Los Arroyos, s/n.—Industrial L. F.
 Alejandro Redondo Redondo.—No consta.—Industrial L. F.
 Emiliano López Illescas.—Reyes Católicos, 6.—Médico - Trabajo Personal.
 Carlos Barberá Vidal.—Valle de los Caidos, s/n.—Tráfico Empresas.
 Manuel Castro Fernández.—Reyes Católicos, 13.—Transmisiones.

Alpedrete

Alimentos Complejos Ganadería.—Egido, s/n.—Tráfico Empresas.
 Andrés Osuna Lesmes.—Carrt. de Alpedrete, 1.—Tráfico Empresas.
 Angel Rodao Villagrán.—Egido, s/n.—Tráfico Empresas.
 Frutos Rodao Villagrán.—San José, sin número.—Tráfico Empresas.
 Manuel Rodríguez Casado.—R. Victoria, s/n.—Cuota Beneficios.
 Eugenio Alonso Herranz.—Pozo Nuevo, 8.—Industrial L. F.
 José Aragonés Blázquez.—Paseo de la Estación.—Industrial L. F.
 Amalia Casado Leiro.—Santa Quiteria, número 5.—Industrial L. F.
 Fortunato García Tormes.—No consta. Industrial L. F.
 Bernardino Martín González.—Negrales, s/n.—Industrial L. F.
 Antonio Pastor Rodríguez.—Barrio Colmenillas.—Industrial L. F.
 A. D. Troitiño Crecente.—Carrt. Villalba, s/n.—Industrial L. F.
 Manuel Vilachán Rodríguez.—Carretera Estación Villalba, s/n.—Industrial L. F.

Cercedilla

Florentino Autón Rabanera.—Pl. Mayor, 6.—Recursos eventuales.
 Petra Expósito González.—Manuel González, 32.—Tráfico Empresas.
 Gabriel López Pérez.—Santa María, 14. Licencia Fiscal, exp.
 Concepción Alonso Mendieta.—M. Casa López, 17.—Industrial L. F.
 Isabel Gancedo R.—Generalísimo, 23. Industrial L. F.
 Gregorio Hidalgo Oviedo.—Carmen, 17. Industrial L. F.
 Vicente Jiménez Serrano.—Escorial, Camino Viejo.—Industrial L. F.
 Luis López Gómez.—M. Casa López, número 15.—Industrial L. F.
 Miguel López Espinosa.—Rincones, 7. Industrial L. F.

Matías Mayoral Pérez.—José Antonio, número 63.—Industrial L. F.
 Cipriano Mesonero Bermejo.—José Antonio, 23.—Industrial L. F.
 Carmen Pérez Martín.—Francisco Fernández Ochoa, s/n.—Industrial L. F.
 Ponteiva, S. A.—Collado del Hoyo, 12. Industrial L. F.
 Gregorio Prieto López.—José Antonio, número 33.—Industrial L. F.
 Francisco Amaro Jiménez.—No consta. Trabajo Personal.
 Fernando Pinedo Alarcón.—No consta. Trabajo Personal.
 Patronato Fundación Vicenta Guimerá. No consta.—Rústica.

Colmenarejo

Luis Arranz Ayuso.—C. Santiago, s/n. Telégrafos.
 Manuel Muñoz Calvo.—C. Santiago, sin número.—Urbana.
 B. Hernández Albarrán.—Vista Alegre, número 8.—Industrial L. F.
 Aurea Pinto Arriero.—Carrt. Galapagar.—Industrial L. F.
 Parques y Reservas Naturales.—Los Cedros.—Rentas del Capital.

Collado Mediano

Abel López Saco.—Generalísimo, 29.—Cuota Beneficios.
 Mariano Gómez Gómez.—Generalísimo, sin número.—Cuota Beneficios.
 Víctor García Jiménez.—Los Linos.—Industrial L. F.
 Pedro San Juan Palacios.—Solana, 21. Industrial L. F.

Collado Villalba

Fernando Serrano Lagard.—Av. Generalísimo, s/n.—Cuota Beneficios.
 Adolfo Cavieco Bautista.—Paseo Cataluña, s/n.—Licencia Fiscal-Altas.
 Blas García Jiménez.—O. Redondo, 45. Licencia Fiscal-Altas.
 Jesús Jiménez Donato.—Peña Nevada, casa 6.—Tráfico Empresas.
 Misael López Gómez.—Rubén Darío, 2. Transmisiones.
 Juan Marín Piñeiro.—San José, 8.—Transmisiones.
 Juan M. Minano Testa.—Ignacio González, 1.—Transmisiones.
 Margarita Pérez Martínez.—Av. Generalísimo, s/n.—Cuota Beneficios.
 Rafael Prieto García.—Bolera, s/n.—Tráfico Empresas.
 Mariano Rodríguez Segovia.—No consta.—Tráfico Empresas.
 Niceto Gómez Panizo.—Parque Sierra, número 1.—Recursos eventuales.
 Pedro Asín García.—Marcelo M. Bravo, 10.—Telégrafos.
 Manuel Martín Sanz.—Generalísimo, sin número.—Tráfico Empresas.
 Agustín Vígara Jurado.—Camino.—Tráfico Empresas.
 Carlos Aguado Sancho.—General Mola, número 2.—Industrial.
 Jesús Bueno Moreno.—Generalísimo, número 54.—Industrial.
 Hermenegildo Conde Sedeño.—Generalísimo, 36.—Industrial.
 Juan Corral Morata.—Venta, 4.—Industrial.
 Blas García Jiménez.—O. Redondo, 45. Industrial.
 Ramón García Requeira.—Fragua, s/n. Industrial.
 Victoria García Sanz.—Generalísimo, sin número.—Industrial.
 Matías González González.—Monte, sin número.—Industrial.
 Vicente González Martínez.—Gaudí, número 14.—Industrial.
 Ismael Jiménez Jiménez.—Román Caldera, s/n.—Industrial.
 Efrén López Gómez.—Rubén Darío, 2. Industrial.
 Luis Martínez Serra.—Narciso M. Cabeza.—Industrial.
 Paloma Menasalvas Hernández.—San José, 4.—Industrial.
 Antonio Moreno Ortega.—Virgen de la Cabeza, 11.—Industrial.
 Manuel A. Pascual Peláez.—Generalísimo, 10.—Industrial.
 Luis J. Pozo Contreras.—Venta, s/n.—Industrial.
 Lucrecio Rodríguez Jiménez.—Generalísimo, 37.—Industrial.
 José Sánchez Román.—Virgen de la Cabeza, 11.—Industrial.
 Amalio Esteban Ruano.—General Mola, 3.—Cuota Beneficios.

Fresnedillas

Lorenzo E. García Hijas.—Plaza Eras, sin número.—Industrial.
 José Recha Queralt.—Real, s/n.—Industrial.

Galapagar

Manuel Hernán Roldán.—Cl. Teneria, sin número.—Industrial.
 Cipriano Andrés Alberquilla.—Generalísimo, 74.—Tráfico Empresas.
 M. C. Herrero Velázquez.—No consta. Rústica-Cuo. Prip.
 Promociones S. Yago, S. A.—Co. España.—Industrial-Altas.
 Carlos Fernández Canales.—Principal, número 6.—Transmisiones.
 José Martínez Ros.—Carrt. Escorial a Galapagar.—Transmisiones.
 Ricardo Fernández Maza.—Chalet La Mazuc.—Telégrafos.
 José María Palacín Cónsul.—No consta.—Actos Jurídicos.
 Vicente Alvarado Mateos.—Pl. José Antonio, s/n.—Industrial.
 José Ana Guerrero.—San Gregorio, sin número.—Industrial.
 Gregorio Arias de la Cruz.—Melonares, s/n.—Industrial.
 Alfonso Campos Yeste.—Dehesa Nueva, s/n.—Industrial.
 José Castamafes Hernández.—Carretera Torrelodones, s/n.—Industrial.
 José Ferreira Miguel.—Gitano, s/n.—Industrial.
 L. Hernández Martínez.—San Gregorio, s/n.—Industrial.
 Joaquín Monroy Fernández.—Caño, 5. Industrial.
 Luis F. Rubio Guillén.—Escorial, 2.—Industrial.
 Antonio Salvador Gómez.—No consta. Industrial.

Guadarrama

Emiliano Martín Santos.—Alfonso Serna, 1.—Tráfico Empresas.
 Leónides Celadilla Gutiérrez.—Urbanización Guadarrama, 15.—Transmisiones.
 Amalio Esteban Ruano.—General Mola, número 3.—Cuota Beneficios.
 Constructora Guadarrama, S. A.—General Yagüe, 15.—Rentas del Capital.
 Florencio Luis de Luis.—Tablada, sin número.—Recursos-Segovia.
 Zósimo Oroí Fraga.—Parque, s/n.—Cuota Beneficios.
 G. Rodríguez Varanniguero.—Molinos, sin número.—Cuota Beneficios.
 Félix Jiménez.—Carrt. de La Coruña, kilómetro 44.—Recursos eventuales.
 Julio García León.—No consta.—Industrial.
 Rosa Herrero del Real.—La Llama, sin número.—Industrial.
 José María Rodríguez.—No consta.—Trabajo Personal.
 Antonio Ramos.—Carrt. Guadarrama. Recursos eventuales.

Majadahonda

Promon, S. A.—Gran Vía, 40.—Transmisiones.
 J. Luis Jiménez Fernández.—Francisco Pizarro, 3.—Licencia Fiscal-Ciudad Real.
 Celia Villanueva Marín.—No consta.—Transmisiones-Valencia.
 José R. Martí Barceló.—Pta. Madrid, número 1.—Trabajo Personal.
 Manuel Acedo Leal.—Granvia, 42.—Tráfico Empresas.
 Restaurant Terraza.—Av. Doctor Calero, 6.—Tráfico Empresas.
 Manuel Pérez Casquero.—Puerta Sierra, 6.—C.º Aguas del Tajo.
 Kerwin Bert Lind Say.—Novaserra, 2. Transmisiones.
 Juan Iglesias Lachica.—Puerta Madrid, número 7.—Transmisiones.
 Creasa.—Iglesias, 8.—Transmisiones.
 Donato López Llaser.—Pontones, 11.—Lujos-vivienda.
 José M. Díez Sanz.—Coto Praderas, 5. Industrial.
 Diego Espejo López.—Arcipreste, 2.—Industrial.
 M. Vega Figueras Serrano.—María Auxiliadora.—Industrial.
 Rooma, S. A.—Tr. Mayor, s/n.—Industrial.
 José Fernández Roldán L.—Mieses, 10. Industrial.
 A. Gallego Fernández.—Carrt. Majadahonda, s/n.—Industrial.
 Antonio Ortiz Tamayo.—San Marcos, número 6.—Industrial.

Miguel A. Santamaría Ros.—Santa Ana, número 4.—Industrial.
 Mercedes Alfonso Segade.—No consta. Trabajo Personal.
 Ana M. Arteta Vico.—No consta.—Trabajo Personal.
 J. Rodríguez Laucirica.—No consta.—Trabajo Personal.
 Gloria Vallhonrat Ghezzi.—Pta. Sierra, número 3.—Trabajo Personal.

Los Molinos

Felipe Martín Aguilar.—M. M. Boneta, sin número.—Tráfico Empresas.
 Francisco Santos Bayón.—José Antonio, 29.—Lujos viviendas.
 Fresnos Matarrubia, S. A.—Matarrubia, número 7.—Sociedades.
 Eulalio Aguera Rodríguez.—Generalísimo.—Industrial.
 M. Angeles Martín S. Juan.—Justo Usle, 2.—Industrial.

Navalagamella

Diego Pinas Gómez.—San Juan, 4.—Transmisiones.
 P. Rodríguez Casado.—Pl. San Miguel, número 11.—Industrial.

Robledo de Chavela

Demetrio Fernández García.—Cabezuelas, s/n.—Hidráulica Guadiana.
 Antonio Herranz Sánchez.—Río Cofio, sin número.—Industrial.

Las Rozas de Madrid

Nieves Ortiz Sánchez Cano.—Ciudad Puente Viejo, 7.—Lujos, liq. Avila.
 José Antonio Sirvent Pastor.—Carretera Escorial, 1.—Transmisiones-Alicante.
 Germán Sánchez Martín.—Goya, 24.—Lujos-viviendas.
 Pablo Palacios Fernández.—No consta. Tráfico Empresas.
 E. Bernabéu García Barros.—Coruña, número 25.—Cuota Beneficios.
 G. Francisco Roscelli.—Sauce, 13.—Transmisiones.
 Antonio Carros Navarro.—C. Puerta.—Transmisiones.
 Guillermo Llopis Sánchez.—Soria, 1.—Recursos eventuales.
 Ar Hamparzoumu Ian Melgar.—Eurogar.—Transmisiones.
 Angel Zarzuelo Soguero.—Particular, 2. Tráfico Empresas.
 Valentín María Alonso.—Carrt. de La Coruña, 185.—Recursos eventuales.
 Pedro Bravo Aparicio.—Isaac Albéniz, número 15.—Cuota Beneficios.
 Ramón Carballo Sánchez.—Las Matas, sin número.—Trabajo Personal.
 Juan Cerdón Martínez.—Av. Caño, sin número.—Transmisiones.
 Residencia Cotos.—Carrt. de La Coruña, 25.—Tráfico Empresas.
 Antonio Ganga.—Carrt. Escorial.—Telégrafos.
 Justo García Francés.—José Antonio, número 2.—Tráfico Empresas.
 Fernando Girón López.—Flandes, sin número.—Telégrafos.
 Diego Molina Galindo.—Peñas, 8.—Telégrafos.
 Rafael Solís Gozalo.—Brasil, s/n.—Urbana transitorio.
 Ricardo Virseda Fidalgo.—Peñascales. Telégrafos.
 Pablo Tomás Pérez.—Olivo, 4.—Industrial.
 Delfín Losada Pérez.—General Ibáñez, número 7.—Industrial.
 Emilio Alba Ramos.—José Antonio, número 59.—Industrial.
 José González Lemus.—Reina Victoria, número 12.—Industrial.
 M. Gallardo Jarquín Laysi.—Carrt. de La Coruña, km. 25.—Industrial.

Santa María de la Alameda

Felipa Asenjo Manzano.—Estación ferrocarril.—Tráfico Empresas.
 Luciano Esteban.—Pimpollar.—Recursos eventuales.
 Fernando Aceyten Díaz.—Umbrías Gallegos.—Industrial.
 Pedro Jiménez García.—No consta.—Industrial.
 Pilar Manzano García.—No consta.—Industrial.
 Lucio Soriano Aparicio.—Robledondo, sin número.—Industrial.

Torrelodones

Jesús Calzada Sáiz.—Carrt. Torrelodones, s/n.—Trabajo Personal.

Joaquín López López.—Gardenia, sin número.—Tráfico Empresas.
José L. Niño Olaiz.—Cl. Bergara, sin número.—Transmisiones.
Tomás Lafuente Forán.—No consta.—Cuota Beneficios.

Valdemaqueda

Nicanor Santamaría Fernández.—Barrio La Virgen.—Telégrafos.

Félix Navas García.—No consta.—Telégrafos.

Ramón Bejarano Ruiz.—Viñas, s/n.—Telégrafos.

Juan Galdón Pascual.—Desengaño, 1. Industrial.

José Lara Sagredo.—Carrt, Robledo Hoyo.—Industrial.

Valdemorillo

Eduardo de Miguel Jugo.—No consta. Rústica.

Pedro García Guerra.—No consta.—Trabajo Personal.

Fiac, S. A.—No consta.—Transmisiones.

Luis González Moreno.—San Juan, 4. Tráfico Empresas.

Centro Country C. España, S. A.—Cl. Brunete.—Industrial.

Margarita Tirado Pérez.—Puente la Sierra.—Industrial.

José Luis Villa García.—No consta.—Trabajo Personal.

Leonardo Baltana Tarazaga.—Jarabestrán.—Urbana.

Angel Guillo Castillo.—Puente la Sierra.—Urbana.

Jaras Valdemorillo Bro, S. A.—Jarabestrán.—Urbana.

Villanueva del Pardillo

Ernesto Ruez Amer.—No consta.—Cuota Beneficios.

Luis Blanco Municio.—No consta.—Tráfico Empresas.

Angel Ramos Gordo.—Urb. Castillo.—Industrial.

Zarzalejo

Federico Barahona Amer.—No consta. Cuota Beneficios.

F. Ventura Bernaldo Quirós.—Barrio Guijo.—Industrial.

Pablo Gómez Gómez.—Iglesia, s/n.—Industrial.

Leoncio Pastor Sánchez.—Barrio Pajarres.—Industrial.

Juan Manzano Herranz.—Barrio Estación.—Trabajo Personal.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

San Lorenzo del Escorial, a 5 de septiembre de 1977.—El Recaudador (Firmado).

(G.—1.153)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuadas que a continuación se inserta, efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Período voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 3.982 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 21-624 A.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO 1974.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1976.—NUMERO DE REFERENCIA

Aguirre Cid, Marcelo M.—San Patricio, 3.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—25.680 pesetas.—J121606.

Arranz Martín, Enrique.—Avenida de Oporto, 30.—375.000 pesetas.—345.000 pesetas.—30.760 pesetas.—J121610.

Fernández Marcote, C. Eloy.—General Ricardos, núm. 85.—500.000 pesetas. 470.000 pesetas.—44.760 pesetas.—J121622.

Nieto Suárez, Sebastián.—Preciados, número 10.—560.000 pesetas.—530.000 pesetas.—56.830 pesetas.—J121635.

Olalde González, José.—Francos Rodríguez, núm. 37.—430.000 pesetas.—400.000 pesetas.—36.760 pesetas.—J121637.

Peligro Balaguer, Juan J.—Zamarrama, núm. 2.—340.000 pesetas.—310.000 pesetas.—37.000 pesetas.—J121641.

Pérez Domínguez, Angel.—Arjonilla. 1.920.000 pesetas.—1.890.000 pesetas. 221.000 pesetas.—J121642.

Poggi Eiras, Norberto.—Hernani, 21. 275.000 pesetas.—245.000 pesetas.—49.000 pesetas.—J121643.

Rincón Blanco, Luisa.—López de Hoyos, 130.—295.000 pesetas.—265.000 pesetas.—24.853 pesetas.—J121647.

Rodríguez Cardeñas, José.—Avenida Donostiarra, núm. 10.—280.000 pesetas. 250.000 pesetas.—23.330 pesetas.—J121649.

Illanes Losada, José María.—Santísima Trinidad, 30.—155.000 pesetas.—125.000 pesetas.—15.160 pesetas.—J121667.

Rodríguez Arias, Rafael.—Doña Urraca, 26.—193.000 pesetas.—163.000 pesetas.—23.230 pesetas.—J121675.

Relación número 3.984 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 21-631 D.

Acosta Rodríguez, M. Josefa.—Colonia Juan XXIII, 9.—105.000 pesetas.—75.000 pesetas.—11.180 pesetas.—J121683.

Albarrán Marín, Ricardo.—Martín de los Heros, núm. 74.—155.000 pesetas. 125.000 pesetas.—21.180 pesetas.—J121684.

Alvaro Muñoz, Antonio.—Amaniel, número 7.—205.000 pesetas.—175.000 pesetas.—18.180 pesetas.—J121688.

Amado García, Oliva.—Altamirano, número 15.—155.000 pesetas.—125.000 pesetas.—21.180 pesetas.—J121689.

Baldús Lafarga, Gregorio.—Ferraz, 31.

151.000 pesetas.—121.000 pesetas.—20.380 pesetas.—J121695.

Benito Sáenz, Jesús.—Martín de los Heros, núm. 34.—100.000 pesetas.—90.000 pesetas.—8.625 pesetas.—J121698.

Blasco Marín, María Rosa.—Alberto Aguilera, núm. 37.—165.000 pesetas.—135.000 pesetas.—23.180 pesetas.—J121701.

Castilla Villarejo, F. L.—Donoso Cortés, 87.—80.000 pesetas.—67.500 pesetas.—6.470 pesetas.—J121704.

Cerezo García, Fernando.—Noviciado, 20.—220.000 pesetas.—190.000 pesetas.—20.180 pesetas.—J121707.

Crespo Rodríguez, Julián.—Mira el Río, 4.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—14.000 pesetas.—J121709.

Díez Mier Casto, Benito.—Avenida de Reina Victoria, 37.—120.000 pesetas. 90.000 pesetas.—14.180 pesetas.—J121711.

Duque Muñoz, Eduardo.—Avenida de Reina Victoria, 52.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—17.835 pesetas.—J121713.

Epiga Gaisse, Fernando.—Andrés Mellado, 29.—165.000 pesetas.—135.000 pesetas.—23.180 pesetas.—J121714.

Fernández Escolano, M. L.—Amaniel, número 7.—131.000 pesetas.—101.000 pesetas.—16.380 pesetas.—J121716.

Fernández Montoto, F.—Donoso Cortés, 78.—155.000 pesetas.—125.000 pesetas.—21.180 pesetas.—J121718.

Fraille Carrizo, Emilia.—Donoso Cortés, 8.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—20.180 pesetas.—J121720.

Gómez López, Gregorio.—Blasco de Garay, número 50.—165.000 pesetas.—135.000 pesetas.—23.180 pesetas.—J121729.

Hernández García, Amparo.—Casa Oficios, núm. 3.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—20.180 pesetas.—J121736.

Juncadella López, Ramón.—Blasco de Garay, núm. 26.—162.000 pesetas.—132.000 pesetas.—22.580 pesetas.—J121743.

Lama Sanz, Gabriel L.—Andrés Mellado, número 20.—205.000 pesetas.—175.000 pesetas.—31.180 pesetas.—J121744.

Luján Muñoz, María.—Palma, 67.—155.000 pesetas.—125.000 pesetas.—19.270 pesetas.—J121749.

Martín Madurga, Enrique.—Andrés Mellado, núm. 19.—165.000 pesetas.—135.000 pesetas.—23.180 pesetas.—J121750.

Martínez Hernán, María D.—Cea Bermúdez, núm. 55.—100.000 pesetas.—77.500 pesetas.—6.125 pesetas.—J121754.

Mata López, Pedro.—Galileo, 70.—215.000 pesetas.—185.000 pesetas.—19.180 pesetas.—J121755.

Morales Morales, Antonia.—Ferraz, número 38.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—12.180 pesetas.—J121759.

Navarro Barroso, Felisa.—Blasco de Garay, número 16.—167.000 pesetas.—137.000 pesetas.—23.850 pesetas.—J121764.

Palacio Montáñez, Rosalina.—Paseo de San Francisco de Sales, 9.—160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—22.180 pesetas.—J121768.

Pastor Muñoz, María.—Magallanes, número 3.—155.000 pesetas.—125.000 pesetas.—21.180 pesetas.—J121769.

Pencucos Ramos, José A.—Donoso Cortés, 20.—155.000 pesetas.—125.000 pesetas.—25.000 pesetas.—J121772.

Represa Suárez, Benigna.—Rodríguez San Pedro, núm. 38.—172.000 pesetas. 142.000 pesetas.—24.580 pesetas.—J121779.

Rodríguez Aguilar, Carmen.—Pretil Santisteban, núm. 45.—145.000 pesetas. 115.000 pesetas.—16.505 pesetas.—J121780.

Rojo Ramos, Petra.—Martín de los Heros, núm. 78.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—20.180 pesetas.—J121782.

Romero Gil Azaña, Julio.—Travesía de Andrés Mellado, 41.—143.000 pesetas.—113.000 pesetas.—15.585 pesetas.—J121783.

Ruano Lapeña, Eloisa.—Martín de los Heros, número 74.—154.000 pesetas.—124.000 pesetas.—20.980 pesetas.—J121786.

Rubio Jiménez, Jesús.—Bravo Murillo, 9.—215.000 pesetas.—185.000 pesetas.—20.180 pesetas.—J121787.

Rueda Moreno, Clotilde.—Ferraz, 35. 185.000 pesetas.—155.000 pesetas.—16.180 pesetas.—J121788.

Sánchez Román Bejarano, S.—Conde Duque, 42.—173.000 pesetas.—143.000 pesetas.—24.780 pesetas.—J121791.

Santos Troya, Eloisa.—Guzmán el Bueno, núm. 53.—155.000 pesetas.—125.000 pesetas.—21.180 pesetas.—J121792.

Sedano González, Petra.—Fernández de los Ríos, núm. 28.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—20.180 pesetas.—J121793.

Solana Angos, María Pilar.—Guzmán el Bueno, núm. 54.—135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—17.180 pesetas.—J121795.

Zurita Sáez, Ana Pilar.—Guzmán el Bueno, núm. 54.—160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—22.180 pesetas.—J121800.

Relación número 3.985 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 21-631 F.

Alvarez Lozano, Aniceto.—Sandialo López, núm. 32.—146.000 pesetas.—116.000 pesetas.—19.380 pesetas.—J121810.

Antolín Martínez, María.—Alvarado, número 17.—97.000 pesetas.—87.000 pesetas.—5.816 pesetas.—J121811.

Arau Espadas, Luis.—Paravicanos, 1. 154.000 pesetas.—124.000 pesetas.—20.980 pesetas.—J121812.

Arnáiz Alvarez, Francisco.—Ansar, 3. 124.000 pesetas.—94.000 pesetas.—14.980 pesetas.—J121814.

Arregui Lapuerta, M. Teresa.—Avenida de Monforte de Lemos, núm. 111.—152.000 pesetas.—122.000 pesetas.—20.580 pesetas.—J121815.

Artesero García, Basiano.—Muller, número 34.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—15.780 pesetas.—J121816.

Asturias Rojas, Lucio.—Angel Mujica, número 14.—146.000 pesetas.—116.000 pesetas.—19.380 pesetas.—J121818.

Batanero Barjas, M. Angeles.—Chantada, número 7.—111.000 pesetas.—81.000 pesetas.—12.380 pesetas.—J121821.

Benavides Carmona, Antonio.—La Bañeza, número 10.—197.000 pesetas.—167.000 pesetas.—18.080 pesetas.—J121823.

Benedet Bruente, José Luis.—Manchegos, número 15.—194.000 pesetas.—164.000 pesetas.—17.480 pesetas.—J121824.

Blázquez Iglesias, Juan.—Isla Pamira, número 3.—205.000 pesetas.—175.000 pesetas.—17.160 pesetas.—J121826.

Bolarín Marín, José.—Bravo Murillo, número 107.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—5.900 pesetas.—J121827.

Buendía Arán, Nicolás.—Navarra, 18. 281.000 pesetas.—251.000 pesetas.—27.850 pesetas.—J121829.

Buendía Colomo, Ursula.—Capitán Blasco Argibay, 50.—174.000 pesetas. 144.000 pesetas.—24.980 pesetas.—J121830.

Casado Sánchez, Ricardo.—San Restituto, número 2.—134.000 pesetas.—104.000 pesetas.—16.980 pesetas.—J121835.

Castillo Lizarbe Alfaro, M.—Oviedo, número 8.—146.000 pesetas.—116.000 pesetas.—19.380 pesetas.—J121838.

Cimiano Ochoa, Jesús.—Plaza de Ribadeo, número 1.—97.000 pesetas.—77.000 pesetas.—10.816 pesetas.—J121847.

Cobo Gómez, José.—Villaamil, 10.—142.000 pesetas.—112.000 pesetas.—18.580 pesetas.—J121848.

Cruz García, Baldomero.—Plaza de la República Argentina, 8.—126.000 pesetas.—96.000 pesetas.—16.410 pesetas.—J121849.

Díaz Jiménez, Justo.—Artajona, 21.—152.000 pesetas.—122.000 pesetas.—20.580 pesetas.—J121852.

Domingo Plaza, Angel.—Mercado de Fuencarral Absorción, 15.—166.000 pe-

setas. — 136.000 pesetas. — 23.380 pesetas. — J121855.
 Felpez San Martín, Luis. — Hernani, número 13. — 242.000 pesetas. — 212.000 pesetas. — 23.080 pesetas. — J121862.
 Fernández Montejo, Angel. — Esperanza Sánchez Carrascosa, 38. — 141.000 pesetas. — 111.000 pesetas. — 18.380 pesetas. — J121864.
 Fernández Pacheco, Francisco. — Bravo Murillo, 365. — 124.000 pesetas. — 94.000 pesetas. — 14.980 pesetas. — J121866.
 Figueras Pala, José. — Avenida de Brasil, número 202. — 148.000 pesetas. — 118.000 pesetas. — 19.780 pesetas. — J121868.
 Gamo Loma, Fernando. — Artajona, número 22. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 12.180 pesetas. — J121872.
 García Casamayor, Isabel. — Plaza de Joaquín Dicenta, 8. — 108.000 pesetas. — 78.000 pesetas. — 11.780 pesetas. — J121873.
 García García, Concepción. — Mercado de Maravillas. — 261.000 pesetas. — 231.000 pesetas. — 25.780 pesetas. — J121877.
 García López, Cipriano. — Bravo Murillo, número 154. — 379.000 pesetas. — 349.000 pesetas. — 41.480 pesetas. — J121879.
 García Rubio, Valentín. — Aniceto Hernando, núm. 10. — 93.000 pesetas. — 63.000 pesetas. — 8.780 pesetas. — J121881.
 García Zampaña, Antonio. — Sarriá, número 10. — 146.000 pesetas. — 116.000 pesetas. — 19.380 pesetas. — J121882.
 Gascuña Nieto, Adoración. — Barrio del Pilar, núm. 5. — 91.000 pesetas. — 61.000 pesetas. — 8.380 pesetas. — J121883.
 Gómez Pérez, Carmen. — Francos Rodríguez, núm. 32. — 309.000 pesetas. — 279.000 pesetas. — 30.880 pesetas. — J121886.
 González García, Leandro. — San Enrique, número 16. — 136.000 pesetas. — 106.000 pesetas. — 17.380 pesetas. — J121889.
 Gordo Mostaza, María J. — Manresa, número 48. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 22.180 pesetas. — J121893.
 Grijota Mansilla, Joaquín. — Avenida de Betanzos, 14. — 122.000 pesetas. — 92.000 pesetas. — 14.580 pesetas. — J121895.
 Hors Giralt, María Rosa. — Dulcinea, número 53. — 161.000 pesetas. — 131.000 pesetas. — 22.380 pesetas. — J121899.
 Jiménez Oncina, Manuel. — Marqués de Viana, núm. 16. — 126.000 pesetas. — 96.000 pesetas. — 15.380 pesetas. — J121903.
 Lavada Frieria, Francisco. — Artistas, número 25. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 16.580 pesetas. — J121905.
 López López, M. Josefa. — Puente deume, número 13. — 77.000 pesetas. — 72.000 pesetas. — 9.816 pesetas. — J121909.
 Loro Ignacio, Andrés. — Valentín Isla, número 6. — 126.000 pesetas. — 96.000 pesetas. — 15.380 pesetas. — J121913.
 Leje Fernández, Blanca. — Aguilafuente, número 3. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 29.180 pesetas. — J121914.
 Martín Barrio, Venancio de. — La Coruña, número 9. — 76.000 pesetas. — 46.000 pesetas. — 5.380 pesetas. — J121924.
 Martín Gómez, Gregoria de. — Isidro Fernández, núm. 18. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 22.180 pesetas. — J121926.
 Martín Moya, María Dolores. — Teresa González, 4. — 163.000 pesetas. — 133.000 pesetas. — 22.780 pesetas. — J121930.
 Martín Palomo, Sabino de. — Avenida del Presidente Carmona, 1. — 168.000 pesetas. — 138.000 pesetas. — 23.780 pesetas. — J121932.
 Martín Riva, Teodoro Vd. — Voluntarios Catalanes, 1. — 168.000 pesetas. — 138.000 pesetas. — 23.780 pesetas. — J121933.
 Mediero Ajo, César. — Isla de Java, 5. — 126.000 pesetas. — 96.000 pesetas. — 17.290 pesetas. — J121944.
 Merino Imedio, Bernabé. — Barrio del Pilar, número 27. — 167.000 pesetas. —

137.000 pesetas. — 23.580 pesetas. — J121949.
 Millán Mariscal, Isabel. — Barrio del Pilar, núm. 10. — 167.000 pesetas. — 137.000 pesetas. — 23.580 pesetas. — J121950.
 Mínguez Jiménez, Dionisio. — Oviedo, número 29. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 22.180 pesetas. — J121951.
 Montejo Tutor, Alfonso. — Fondo Saco. — 103.000 pesetas. — 73.000 pesetas. — 10.780 pesetas. — J121954.
 Muela Domínguez, María P. — Barrio del Pilar. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 22.180 pesetas. — J121958.
 Navarro Vera, Rosa. — General Aranda, número 28. — 97.000 pesetas. — 67.000 pesetas. — 9.580 pesetas. — J121959.
 Occhi Piva, Doménico. — Barrio del Pilar, núm. 33. — 158.000 pesetas. — 128.000 pesetas. — 21.780 pesetas. — J121962.
 Palacios Lizama, Francisco. — Vaca, número 25. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 24.180 pesetas. — J121966.
 Peña Pérez, María del Carmen. — Barrio del Pilar, 5. — 146.000 pesetas. — 116.000 pesetas. — 19.380 pesetas. — J121971.
 Pereira Butragueño, Tomás. — Artajona. — 126.000 pesetas. — 96.000 pesetas. — 15.380 pesetas. — J121974.
 Pérez Díaz, Francisco. — Barrio de Villamil, núm. 14. — 197.000 pesetas. — 167.000 pesetas. — 29.580 pesetas. — J121975.
 Pozuelo Villarreal, Amalia. — Fuencaerral Dirigido, núm. 3. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 22.180 pesetas. — J121979.
 Prieto Amigó, Tomasa. — Barrio del Pilar, número 4. — 158.000 pesetas. — 128.000 pesetas. — 21.780 pesetas. — J121980.
 Quijada Salgado, Clara. — Plaza de Ribadeo, núm. 7. — 122.000 pesetas. — 92.000 pesetas. — 18.400 pesetas. — J121981.
 Rodríguez Cid, Carlos. — Cañaveral, número 83. — 232.000 pesetas. — 202.000 pesetas. — 22.180 pesetas. — J121985.
 Rodríguez Fernández, Abel. — Aguilar de Campoo, 54. — 122.000 pesetas. — 92.000 pesetas. — 14.580 pesetas. — J121987.
 Rodríguez López, Amancio. — San Raimundo, número 44. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 22.180 pesetas. — J121988.
 Rodríguez Prieto, José L. — Vaca, 6. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 24.980 pesetas. — J121990.
 Rojo Ruiz, Aurelio Ramiro. — Pedro Teixeira, núm. 30. — 161.000 pesetas. — 131.000 pesetas. — 22.380 pesetas. — J121994.
 Rosillo Treviño, Estrella. — Plaza de Ribadeo, núm. 1. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 12.780 pesetas. — J121996.
 Santos Moreno, Encarnación. — Juan Pantoja, núm. 16. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 22.180 pesetas. — J122005.
 Sanz Baonza, León. — J. Barriales, 5. — 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 16.980 pesetas. — J122006.
 Sanz Santamaría, Crescencio. — Ruiz Palacios, núm. 28. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 22.180 pesetas. — J122007.
 Serrano Redondo, Antonio. — Chantada, núm. 18. — 111.000 pesetas. — 81.000 pesetas. — 12.380 pesetas. — J122011.
 Terrón Quintana, Victoriano. — Ribadavia, número 43. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 13.125 pesetas. — J122012.
 Torralba Martín, Carmen. — Fernández Cid, núm. 80. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 22.180 pesetas. — J122014.
 Trancha Fernández, Esteban. — Barrio del Pilar, núm. 90. — 167.000 pesetas. — 137.000 pesetas. — 23.580 pesetas. — J122015.
 Trejo López, Francisco S. — Pinos Baja, número 40. — 119.000 pesetas. — 89.000 pesetas. — 12.070 pesetas. — J122016.
 Ubeda Romero, Sagrario. — Avenida de Monforte de Lemos, 145. — 146.000

pesetas. — 116.000 pesetas. — 21.290 pesetas. — J122017.
 Valee Nieto, Evaristo. — Plaza Arteijo, número 7. — 146.000 pesetas. — 116.000 pesetas. — 19.380 pesetas. — J122018.
 Valle Zarza, Vicente. — Barrio del Pilar, número 10. — 152.000 pesetas. — 122.000 pesetas. — 20.580 pesetas. — J122020.
 Varela Alvarez, María Teresa. — Avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, número 66. — 166.000 pesetas. — 136.000 pesetas. — 23.380 pesetas. — J122021.
 Varela García, Eugenio. — Sancho Nuño, número 11. — 122.000 pesetas. — 92.000 pesetas. — 16.490 pesetas. — J122022.
 Ventas García, Anselmo. — Bravo Murillo, número 244. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 35.780 pesetas. — J122024.
 Villaque Pérez, Demetrio. — Mercado de Tetuán, núm. 3. — 126.000 pesetas. — 96.000 pesetas. — 15.380 pesetas. — J122026.
 Zabala López, Margarita. — Barrio del Pilar, número 11. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 22.180 pesetas. — J122029.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, 17 de enero de 1977.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G.—359)

AYUNTAMIENTOS

FUENLABRADA

Rectificación al anuncio del BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 211, del día 5 de septiembre de 1977.
 Donde dice: Pagos: Se harán con cargo al Presupuesto ordinario, debe decir: Se harán con cargo al Presupuesto extraordinario del Plan de Cooperación Provincial 1976-1977.
 Fuenlabrada, 12 de septiembre de 1977.
 El Alcalde, Juan Francisco Lorenzo Mendoza.
 (G. C.—7.750) (O.—13.767)

ALCORCÓN

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don José Eduardo Carracedo Serrano ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de automóviles en Porto Cristo, 10, local 5.
 Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
 En Alcorcón, a 17 de agosto de 1977.
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—7.752) (O.—13.769)

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (MADRID) POR EL QUE SE ANUNCIA CONCURSO PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE CALEFACCION AL COLEGIO NACIONAL DE E. G. B. "SAN JOSE DE VALDERAS" EN REGIMEN DE EXPLOTACION Y CONSERVACION DE SUS INSTALACIONES

De conformidad a lo acordado por el Pleno de la Corporación en sesión de 26 de mayo de 1977 y a lo establecido en los artículos 25 y 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia licitación para el siguiente concurso:
 Primero. Objeto. — Contratar el suministro de calefacción al Colegio Nacional de E. G. B. "San José de Valderas" de carbón, en régimen de explotación y con conservación de sus instalaciones durante las fechas y horas y con las temperaturas que figuran en las condiciones facultativas existentes en el expediente.
 Segundo. Duración del contrato. — Será de un año, a contar del primero de noviembre del año en curso, siendo pro-

rrogable por un año más, salvo denuncia del Ayuntamiento al finalizar el primer período.
 Si durante la vigencia del contrato se clausurase el centro escolar, el Ayuntamiento lo pondrá en conocimiento de la empresa adjudicataria con un mes de antelación, quedando a partir de dicha fecha rescindido el contrato, sin derecho a indemnización para el contratista.
 Tercero. Tipo de licitación.—El importe de la licitación a la baja se fija en quinientas mil pesetas (500.000 pesetas), por un año, comprendiendo la producción de calor los días lectivos durante los cinco meses de noviembre a marzo.
 Con preaviso de tres días, será obligatorio por parte del adjudicatario suministrar calor fuera de las fechas señaladas, percibiendo en tal caso tres mil quinientas pesetas (3.500 pesetas) por cada día de producción de calor. Este precio se rebajará en el mismo porcentaje en el que disminuya el tipo de licitación.
 Cuarto. Revisión de precios. — Los precios señalados se entienden establecidos sobre las condiciones económicas vigentes a 30 de mayo de 1977, revisándose de acuerdo a las fluctuaciones económicas según la fórmula polinómica que figura en el artículo 9. del pliego de condiciones.
 Quinto. Forma de pago.—El canon de adjudicación se abonará a mes vencido en cinco partes, correspondientes a los cinco meses de producción de calor, previo el visto bueno del director del colegio afecto al servicio y previos los trámites contables establecidos en las disposiciones vigentes.
 Sexto. Pliego de condiciones. — Los pliegos de condiciones quedarán expuestos al público en la Secretaría general de este Ayuntamiento (plaza de España, número 1), a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante veinte días hábiles, en las horas de oficina de nueve a trece.
 Asimismo, durante dicho tiempo, podrá visitarse la instalación a la que el presente pliego se refiere, debiendo solicitar a tal fin una autorización en esta Secretaría general.
 Séptimo. Garantías.—La garantía provisional ascenderá a diez mil pesetas (10.000 pesetas), debiendo prestarse de acuerdo a lo que establece el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
 La garantía definitiva ascenderá al cuatro por ciento del tipo de adjudicación, debiendo prestarse de igual forma a la anteriormente señalada.
 Octavo. Documentos de la plica.—La plica deberá constar:
 a) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional, reintegrado con 50 pesetas en pólizas municipales.
 b) Declaración en la que el licitador y, en su caso, su representante, afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
 c) Declaración jurada de observancia a las normas de protección de la industria nacional.
 d) Ultimo recibo de la contribución industrial.
 e) Justificante del pago de los seguros sociales.
 f) Carnet de empresa con responsabilidad en vigencia o testimonio notarial del mismo.
 g) Caso de actuar en nombre de Sociedad, se deberá acompañar poder bastante a costa del interesado por el señor Oficial Mayor de este Ayuntamiento.
 h) Proposición ajustada al siguiente modelo:
 Don, vecino de, en representación de (en su caso), con domicilio en, y provisto del Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso convocado por el ilustrísimo Ayuntamiento de Alcorcón para contratar el suministro de calor en régimen de explotación de las instalaciones existentes y del Colegio Nacional "San José de Val-

deras", de esta localidad, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo un precio de pesetas anuales por la totalidad de los servicios a prestar.

Alega como méritos a ser tenidos en cuenta en el concurso (prestación de servicios análogos a centros oficiales, a otras instalaciones escolares, años de trabajo como empresa dedicada a este tipo de servicio, etc.).

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del licitador.)

i) Documentos probatorios de los méritos que se alegan.

Noveno. Presentación de plicas. — Serán presentadas en la Secretaría general de este Ayuntamiento de nueve a trece horas y durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Décimo. Apertura de plicas. — Se realizará a las doce horas del siguiente día hábil al que expire el plazo de presentación de plicas.

Undécimo. Adjudicación. — Se efectuará por el primer Pleno ordinario que celebre la Corporación pasados diez días desde la fecha de apertura de plicas.

Alcorcón, a 6 de septiembre de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.751)

(O.—13.768)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo núm. 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Yolanda Cuadrado Aguilar, contra "Val-Can, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 3.258/77, se ha acordado citar a Yolanda Cuadrado Aguilar, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de octubre, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Yolanda Cuadrado Aguilar se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.319)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo núm. 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alicia Canitrot Varela y seis más, contra "Datamex de España, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el núm. 384-90/77, se ha acordado citar a "Datamex de España, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de octubre, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo núm. 8, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y

con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Datamex de España, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.321)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo núm. 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Félix García Vigarra y cinco más, contra Manuel Sánchez Rodríguez, en reclamación por incidente de no readmisión, registrado con el número 1.208-13/77, se ha acordado citar a Manuel Sánchez Rodríguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de octubre, a las doce y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Sánchez Rodríguez se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de septiembre de 1977.— El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.320)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos núms. 854-73/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de María Berral Morales y 19 más, contra "Kauto, Sociedad Limitada", sobre cantidad, con fecha 2 de julio de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas debo condenar y condeno a la empresa "Kauto, S. L.", a que abone a los actores las siguientes cantidades: digo, sumas: María Berral Morales, 109.092 pesetas; Rafael Esteban Neupavert, 200.944 pesetas; Rosa María Daureo Castro, 28.540 pesetas; Anastasia Arévalo Rodríguez, 68.766 pesetas; Francisco Ramiro Salcedo, 108.053 pesetas; Estrella Fernández Ramos, 32.931 pesetas; María del Pilar del Prado González, 5.900 pesetas; Agustín Yagüe Gárate, 29.706 pesetas; Irene Vega Gonzales, 26.040 pesetas; María del Carmen Brañas González, 45.792 pesetas; María de las Nieves Oliver Cano, 44.030 pesetas; María Azucena López Alonso, 29.506 pesetas; Soledad Nieto Palacios, 33.122 pesetas; Manuela Fernández Tolledo, 76.022 pesetas; Sebastián Alamillo Serrano, 111.262 pesetas; Felisa Redondo Redondo, 107.287 pesetas; Agustina Fernández Caballero, 110.345 pesetas; María Lara Garrido, 23.864 pesetas; Benita Espejel Brasero, 58.356 pesetas, y Gregorio Emilio Sánchez Sánchez, 269.994 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Kauto, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de septiembre de 1977.— El Secretario, Teófilo Caballero de Andrés.

(B.—4.322)

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos núms. 2.172-92/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de José Antonio Rodríguez Adán y otros, contra "Servín, S. A.", sobre cantidad, con fecha 8 de julio se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas presentadas por los actores contra la empresa "Servín, S. A.", debo de condenar y condeno a ésta a que satisfaga a dichos actores las siguientes cantidades: A José Antonio Rodríguez Adán, 29.678,32 pesetas; a María del Carmen Ruiz Jarabo, 35.606,48 pesetas; a Carmen Mogoya Rojo, 12.206,95 pesetas; a María Raquel López Campos, 25.924,73 pesetas; a Félix Gómez de Paz, 16.825 pesetas; a Ángel García Pérez, 38.840,48 pesetas; a Santiago Iñigo Fernández, 32.473,68 pesetas; a Aurelia Martínez Prieto, 35.606,48 pesetas; a Rafael López Galán, 35.302 pesetas; a Manuel B. Barrigán Hellín, pesetas 60.583,20; a Concepción Fraile Ortega, 31.664,96 pesetas; a Pedro Pita Sánchez, 28.905,28 pesetas; a Fernando Mote Martínez, 49.248,08 pesetas; a Baldomero López Parrilla, 35.606,48 pesetas; a Félix Pedrero Campos, 30.166,32 pesetas; a Antonio Miguel Fdez. Cordero, pesetas 54.357,28; a María del Carmen Rodríguez Carreira, 60.583,20 pesetas; a José Antonio Pérez Sánchez, 35.606,48 pesetas; a Ana María Ríos Rey, 33.966,04 pesetas; a V. Angel Hortelano Lozano, 39.864,80 pesetas, y a Pedro Jiménez Cabrero, pesetas 22.912. — Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo de anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura a medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de esta sentencia; y al demandado, que para recurrir deberá hacer los depósitos, a que se refieren los artículos 154 y 181 del Decreto citado, en la cuenta número 98.303 del Banco de España y 1.411 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en Infanta Mercedes, 13, respectivamente. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Don Francisco Requejo Llanos. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a "Servín, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 30 de agosto de 1977.— El Secretario (Firmado).

(B.—4.323)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia accidental del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número doscientos setenta y uno de mil novecientos setenta y seis, a instancias de don Antonio Ascorta Letamendia, representado por el Procurador señor Palma González, contra don Federico Ferrer Tuset, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días hábiles, las siguientes fincas embargadas a dicho demandado:

1.ª Tierra secano con olivos, algarrobos y viña, situada en término de Picasent, partida de la Garrofera Redona (Valencia), de cabida 15 hanegadas y media, equivalentes a una hectárea, 28 áreas y 70 centiáreas; lindante: por Mediodía y Levante, al camino; Norte, Salvador Gozalvo

Barberá, y Poniente, Francisco Torrubio. Inscrita en el tomo 39 del archivo, libro cuatro del Ayuntamiento de Picasent, folio 39, finca número 201, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Torrente III (Valencia).

Valorada pericialmente en un millón seiscientas mil pesetas.

2.ª Tierra secano situada en término de Picasent, partida de la Garrofera Redona, de cabida cinco hanegadas, tres cuarterones y 25 brazas, equivalentes a 48 áreas y 81 centiáreas; lindante: por Norte, José Roca Salvador; Sur, José Vicente Guaitia; Este, de Bautista Sánchez Girón, y Oeste, de José Llacer.—Inscrita en el tomo 93 del archivo, libro nueve del Ayuntamiento de Picasent, folio 19 vuelto, finca número 1.302, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Torrente III (Valencia).

Valorada pericialmente en seiscientas mil pesetas.

3.ª Tierra secano con viña y algarrobos en término de Picasent, partida de la Garrofera Redona, de 14 hanegadas y media, equivalentes a una hectárea, 20 áreas, 50 centiáreas y 89 decímetros cuadrados. Linda: al Este, camino viejo de Pedreras; Oeste, parcela segregada y vendida; Norte, José Chanzá, y al Sur, María Rosa Gozalvo Barberá.—Inscrita al tomo 787 del archivo, libro 121 del Ayuntamiento de Picasent, folio 115, finca número 12.437, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Torrente III (Valencia).

Valorada pericialmente en un millón cuatrocientas noventa mil pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día veintiséis de octubre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de la misma es el de valoración de las fincas, o sea, un millón seiscientas mil pesetas para la primera, seiscientas mil pesetas para la segunda y un millón cuatrocientas noventa mil pesetas para la tercera.

Que para tomar parte en dicha subasta es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de aludido tipo de la finca que se pretende rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y siete.— El Secretario (Firmado).— El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.887)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don José de Asís Garrrote, Magistrado-Juez accidental de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado con el número mil trescientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, a instancias de "Motos Raimundo Díaz, S. A.", contra "Promotora Central de Edificaciones, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de un millón novecientas ochenta y cuatro mil pesetas, de la siguiente finca: Urbana, 13. Vivienda letra A del edificio denominado Torre II, sita en el número 20 de la avenida de Burgos, de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección

tercera. Se encuentra situada en la planta baja o primera del edificio. Ocupa una superficie de 123,46 metros cuadrados; consta de comedor-estar, tres dormitorios, vestíbulo, cuarto de baño, aseo-cocina, oficina, tendedero y dormitorio y aseo de servicio. Linda: al Norte, con zona ajardinada; al Sur, con vivienda letra H; al Este, con hall de ascensores y montacargas y parte de entrada principal, y al Oeste, con zona ajardinada. Inscrita al tomo 621, folio 212, finca 5.232, inscripción tercera en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día siete de noviembre próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para esta subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, así como los autos, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.895)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número mil quinientos setenta y cinco, promovido por "Rafael Insa y Cia., S. A.", contra don Pedro López Zamora, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y en término de veinte días, lo siguiente:

Los derechos de traspaso del local industrial sito en la calle de Ramón Serrano, número 29, de esta capital, dedicado a la venta de artículos textiles.

Dicha subasta se celebrará el día veintiséis de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ciento veinticinco mil pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de aludido tipo.

Tercera

El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma naturaleza al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—9.888)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado

de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos señalados con el número ochocientos setenta y ocho-G de mil novecientos setenta y siete, seguidos ante el mismo a instancia de don Felipe Navarro García, contra su esposa doña Encarnación Gallego Nieto, sobre medidas provisionales de separación conyugal a que se refieren los artículos mil ochocientos noventa y seis y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado citar a doña Encarnación Gallego Nieto, a fin de que el día veintiocho del actual, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado asistida de Letrado y Procurador, para llevar a efecto las diligencias a que se refieren los artículos mil ochocientos noventa y seis y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, previniéndola de que aunque no comparezca se llevarán a efecto las diligencias.

Dado en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.883)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Lizcano Cenfor, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, accidentalmente.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientos ochenta y nueve de mil novecientos setenta y siete A, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia del Procurador señor Castillo Caballero, en nombre y representación del "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra don Domingo Rfo Rivas y su esposa doña Delfina Rodil Tornerio, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado requerir a los mismos para que satisfagan al Banco su débito en el plazo de dos días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo, requiriéndolos igualmente para que dentro del plazo de seis días presenten en esta Secretaría los títulos de propiedad de la finca hipotecada, sita en calle de San Victorino, con vuelta a San Wenceslao, Carabanchel Bajo, bajo apercibimiento que de no verificarlo se emplearán los apremios o se expedirán a sus costas los testimonios o certificaciones que sean procedentes.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a don Domingo Rfo Rivas y su esposa doña Delfina Rodil Tornerio, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.730)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada con fecha nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete, por esta Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, se ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoado en nombre de don Félix Latorre Ortega, contra los herederos de don Agustín López Alvarez, sobre división y venta de inmueble, de cuya demanda se ha acordado conferir traslado a los demandados doña Pilar y don Jesús López Castedo, en concepto de herederos de don Agustín López Alvarez, para que en el improrrogable término de catorce días comparezcan en autos personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a doña Pilar y don Jesús López Castedo, como herederos de don Agustín López Alvarez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—9.740)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número mil ciento cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia de "Telefunken Ibérica, S. A.", contra don Antonio Pérez Almendros, vecino de Vélez-Málaga, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los siguientes bienes: Turismo MA-81.503.

Televisor marca "Philips", de 23 pulgadas.

Y frigorífico de igual marca, de 230 litros.

Valorado todo en cincuenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día veinte de octubre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.893)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número once de Madrid, en autos incidentales de arrendamientos urbanos que se siguen en este Juzgado con el número novecientos noventa y seis de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Justo del Llano Sanfeliz, contra doña Pilar Gimeno Salvatierra y los desconocidos herederos de don Agustín Gimeno Martínez y de doña Angeles Salvatierra Tizón, ha acordado se emplace a dichos desconocidos herederos para que en el preciso término de seis días comparezcan personándose en forma en estos autos y contestando la demanda, apercibiéndoles de rebeldía si no comparecen.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado a los dichos desconocidos herederos, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Manuel Maraver Verdiguier. — El Magistrado-Juez accidental, Jaime Juárez Juárez.

(A.—9.729)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil cuatrocientos cuatro de mil novecientos setenta y seis, se tramita juicio ejecutivo a instancia de don Francisco Dofioro Marcos, representado por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, contra la Compañía Mercantil "Mecresa, S. A.", con domicilio en calle Palafox, número veintitrés, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes embargados a la entidad deudora, siguientes:

1. Una máquina fotocopidora marca "Olivetti", sale a subasta en cuarenta y un mil doscientas cincuenta pesetas.

2. Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti", sale a subasta en nueve mil pesetas.

Total: Cincuenta mil doscientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado,

do, calle de Marfa de Molina, cuarenta y dos, sexto izquierda, se ha señalado el próximo catorce de octubre, y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el expresado a continuación de cada bien que se subasta, rebajado ya el veinticinco por ciento en que pericialmente fueron tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en el domicilio de la deudora, calle de Palafox, número veintitrés, siendo el depositario don José Manuel Tamayo Ballesteros, apoderado de la misma, con domicilio en Clara del Rey, veinticuatro.

Dado en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y siete, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.889)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia, accidentalmente, número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número novecientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, contra don Jaime Martínez Beltrán, mayor de edad, vecino de Valladolid, General Franco, número seis, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuatrocientas cincuenta y un mil novecientos noventa y dos pesetas), he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes retenidos al demandado, depositados en su poder a disposición de este Juzgado:

1. Un comedor, compuesto de mesa redonda, de madera barnizada, y doce sillas tapizadas en marrón, haciendo juego; aparador y trinchero. Valorado en sesenta mil pesetas.

2. Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en tela color rojo. Valorado en veinticinco mil pesetas.

3. Otro tresillo, compuesto también de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en tela gris. Valorado en treinta mil pesetas.

4. Un aparato de televisión marca "Wanguard", de 23 pulgadas. Valorado en doce mil pesetas.

Total: ciento veintisiete mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Marfa de Molina, cuarenta y dos, sexto, el día veintidós de noviembre del actual, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, haciéndose constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, que fué el de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.891)

ZARAGOZA

EDICTO

Don José Fernando Martínez-Sapiña Montero, Ejt., Magistrado-Juez de primera instancia número tres de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número doscientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis-B, seguido a instancia de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja", representada por la Procurador señora Bonilla Aparicio, contra don Agustín Gómez García, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y siete, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el diez por ciento del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado como valoración en la escritura.

No se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta y su tasación

1. Piso cuarto del portal señalado con el número seis del edificio en término de Alcobendas (Madrid), con fachada a las avenidas del Generalísimo y de Calvo Sotelo. Está situado en la planta cuarta del dicho portal. Se halla distribuido en vestíbulo, cocina, comedor, estar, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Tiene una extensión superficial aproximada de 65 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Este, con rellano de escalera y patio; al Sur, con piso tercero; al Norte, con portal número cinco del inmueble, y al Oeste, con nave comercial del inmueble.

Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de cero enteros 422 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 444, libro 77 de Alcobendas, folio 217, finca 6.429, inscripción tercera de hipoteca, y su valor es de doscientas mil pesetas.

Dado en Zaragoza, treinta de julio de mil novecientos setenta y siete, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.890)

ORIHUELA

EDICTO

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Juez de primera instancia de Orihuela.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número sesenta y nueve de mil novecientos setenta y siete, se tramita expediente para la adopción plena por los solicitantes don José Albaladejo Rodríguez y doña María del Carmen Carballá Sarrió, del menor José Manuel Marugán Guerrero, nacido el veintuno de marzo de mil novecientos setenta y dos, hijo de Mariano Marugán y de María Dolores Guerrero Guerrero, con domicilio en Madrid, calle Pitágoras, cuatro, cuyo menor procede del "Hogar Azul", de Madrid.

Y por el presente se llama a los padres del citado niño, a fin de que en el término de diez días siguientes a la publicación del presente, comparezcan ante este

Juzgado para ser oídos en el citado expediente, si les interesa.

Dado en Orihuela, a treinta de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.728)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de desahucio número dieciocho de mil novecientos setenta y seis, instado por el Procurador señor Ramos Arroyo, en nombre y representación de don Francisco Guirrea Nozaleda, contra don Jaime Alvarez Mariz, sobre falta de pago, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio en que han sido tasados de ochenta y nueve mil trescientas pesetas, los siguientes bienes embargados al demandado:

Cuatro espejos ovalados, con marco de madera cuadrado.

Un mostrador corrido, para servicio de los cuatro espejos anteriormente reseñados, en madera y formica color gris claro.

Seis secadores de pelo, de la casa "Henry", modelo Rapid Automatic, de Luxe.

Un lavacabezas; este aparato se compone de un mueble con dos servicios, con un seno en acero inoxidable, con instalación de agua caliente por termo eléctrico.

Cuatro sillones giratorios, en skay negro, para el servicio de peluquería.

Seis sillones; estos sillones, se encuentran acoplados a los secadores "Henry".

Seis butacas o módulos para sillón corrido.

Tres sillas con brazos.

Dos banquetas (una redonda y otra cuadrada).

Cinco apliques, de dos luces por globo, cuerpo metálico niquelado (uno de los globos roto).

Cuatro lámparas de techo, con cadena, con pantalla de plástico en forma de campana.

Una lámpara de techo, de cinco globos.

Una mesa de manicura, con flexo de luz.

Un armario pequeño, con cinco cajones, en blanco.

Una mesita de centro, cuatro patas niqueladas.

Un acondicionador de aire marca "Gibson" (por su tamaño y características, dado que no se puede ver su placa de identificación y técnica, se supone de unas 4.000 frigorías).

Una estantería tres entrepaños, pintada en blanco.

Un cenicero portátil (este aparato forma una bandeja cuadrada con un soporte metálico).

Para la celebración de dicha subasta se señala el día cinco de octubre próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo, y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de tasación.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Por último, se hace constar que los bienes se encuentran depositados en la persona de don Francisco Alvarez Rodríguez, con domicilio en la calle de Eugenio Caxex, número tres.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.940)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez municipal número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número trescientos veintiséis de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia de don Antonio Domínguez Carretero, contra don José Ramón Naude Baños, a instancia de la actora se sacan por primera vez y término legal, en pública subasta, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un televisor marca "Hitler", de 19 pulgadas, con UHF.

Un espejo ovalado, marco de latón pintado.

Un mueble librería, de 1,50 de ancho por 1,70 de lado y 0,40 de fondo, con cinco cajones, tres departamentos con puertas y cuatro huecos.

Un frigorífico marca "Odag", 303, tres estrellas.

Un taquillón, de piedra de mármol. Trece tomos de "Gran Enciclopedia del Mundo".

Dos sillones en tela verde y skay verde.

Un estabilizador marca "Memphis".

Todos ellos valorados en la cantidad de veintiséis mil doscientas pesetas.

Con arreglo a lo siguiente:

Que los licitadores podrán tomar parte en la misma previo depósito en la mesa del Juzgado del diez por ciento del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en doña Marfa del Pilar Hurtado Pérez, con domicilio en el barrio de San Lorenzo, bloque ochenta y cinco, casa diez, segundo piso, donde pueden ser examinados por los licitadores.

El acto de la subasta tendrá lugar el próximo diecinueve de octubre, a sus once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete.

Y para que conste y surta sus efectos, expido el presente en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Ante mí: El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.894)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

A Félix García de Miguel, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Castillejos, núm. 3, se le da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas número 11 de 1976, que asciende a 4.080 pesetas, y a cuyo pago fué condenado por una falta de lesiones, requiriéndose al mismo tiempo para que, de no impugnarla, comparezca en este Juzgado municipal núm. 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, y satisfaga las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas, para lo que dispone de un plazo de cinco días siguientes al anterior.

(B.—4.361)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas núm. 345 de 1977, y en virtud del recurso de apelación interpuesto por Manuel Rodríguez Monedero contra la sentencia dictada, por el presente se emplaza a la denunciante María del Carmen José García Añón, para que dentro del término de cinco días comparezca, si la interesa, ante el ilustrísimo señor

Magistrado-Juez Decano de los de esta capital a usar de su derecho, si le conviniere.

(B.—4.363)

JUZGADO NUMERO 31

Don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de distrito núm. 31 de los de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 921 de 1977, sobre lesiones por imprudencia causadas a Angeles Ocaña Exósito, contra Julián Ruperto Aguilera, de veintiocho años de edad, casado, taxista, natural de Toledo y desconocido en el domicilio, avenida de Portugal, núm. 49, sexto A, por medio del presente se cita a referido denunciado para que el día 11 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, segundo, a la celebración del juicio de faltas arriba expresado, debiendo comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse para su defensa.

(B.—4.365)

JUZGADO NUMERO 32

Fernando Ferreira Mendes, mayor de edad, hijo de Emérito y de María, que tuvo su domicilio en Mostoles, Colonia Malvarrosa, núm. 8, segundo B, y ahora en ignorado paradero, se le hace saber que durante tres días puede examinar en la Secretaría del Juzgado municipal número 32, sito en la calle de Valle Inclán, número 18, posterior, la tasación de costas practicada en el juicio de faltas número 49 de 1977, seguido en este Juzgado sobre daños y lesiones imprudencia, que arroja un total de 5.725 pesetas; requiriéndole, al propio tiempo, para que durante los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su importe.

(B.—4.318)

BARCELONA

Antonio Raya Martínez, que estuvo últimamente domiciliado en esta ciudad, y de cuyo domicilio se ausentó, ignorándose su actual paradero, comparecerá con todas las pruebas de que intente valerse ante el Juzgado municipal núm. 3 de esta ciudad, sito en el Salón Víctor Pradera, 1 al 5, piso primero, el día 27 de septiembre, a las doce y veinte horas, para asistir como denunciado a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 1.385 del año 1977, seguido contra el mencionado por lesiones agresión.

(G. C.—7.664)

(B.—4.309)

ZARAGOZA

En providencia dictada en juicio verbal de faltas núm. 929 de 1977, se ha acordado citar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid a Ramiro Val Magallón, en ignorado paradero, y que antes lo tuvo en Corredera Baja de San Pablo, núm. 15, para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 26 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—7.669)

(B.—4.316)

H U E T E

Andrés Muñoz García, hijo de Andrés y de Agustina, de dieciocho años de edad, natural de Valparaíso de Abajo (Cuenca), soltero, dependiente, con domicilio último en Villaverde Alto (Madrid), hoy en desconocido paradero, comparecerá ante este Juzgado de distrito de Huete (Cuenca) el próximo día 20 de octubre, a las once y treinta horas, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 19 de 1977, seguido por lesiones causadas al mismo, apercibiéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—7.670)

(B.—4.317)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos